

Año XII- Nº 133 – Enero de 2021

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• FICHA FARMACOTERAPÉUTICA. RACIM	
- Ivermectina. Actualización	2
• CONSULTA AL SIM	
- Barbijo, ¿cuál es la cara que va hacia afuera?	2
• INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA	
- Protocolo de COVID-19. Provincia de Santa Fe. Actualización 12/01/2021	4
- Vacunas contra SARS-CoV-2. Reacciones anafilácticas	4
- Vacuna Gam-COVID-Vac (Sputnik V). La ANMAT recomendó incluir a los mayores de 60 años	5
- Campaña Nacional de Vacunación contra COVID-19. 4° Informe de vigilancia de seguridad de la vacuna. 20-01-2021	6
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	6
• OTRAS COMUNICACIONES	10
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	10
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	11

CONTENIDOS

- **FICHA FARMACOTERAPÉUTICA. RACIM**

El Sistema de Información de Medicamentos del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1º C. (SIM) forma parte de la Red Argentina de Centros de Información de Medicamentos (RACIM).

Ivermectina. Actualización

Qué incorpora/actualiza esta versión 3 de la Ficha

Punto 8: se actualizaron las presentaciones de las especialidades medicinales disponibles en Argentina.

Punto 17: se han agregado comentarios sobre dos preprints de revisiones sistemáticas y metanálisis, más un informe técnico (Hill et al., Castaneda-Sabogal et al. y Lawrie, enero 2021), Boletín DIME (24/01/2021), Documento de posición de la SADI (octubre 2020), Científicamente comprobado (actualización 28/01/2021), entrevista en El Confidencial (28/01/2021), recomendaciones del Panel de Pautas de Tratamiento de los NIH de EE. UU. (14/01/2021); y actualización de datos de ClinicalTrials.gov (01/02/2021) y de Covid-19 NMA Initiative (29/01/2021).

Para acceder a la Ficha: <https://colfarsfe.org.ar/2020/10/20/ivermectina-ficha-tecnica-racim/>

- **CONSULTA AL SIM**

Al colocarse un barbijo, ¿cuál es la cara que va hacia afuera?

Las siguientes referencias sirven de guía para determinar cuál es la cara del barbijo que debe quedar hacia afuera:

- **Tableado o pliegues:** debe ir hacia abajo para que se forme una concavidad que permita su adaptación a la nariz.
- **Color:** si es bicolor (por ejemplo celeste/blanco), la capa coloreada va hacia afuera. Esta capa externa está diseñada a fin de repeler los fluidos (hidrofóbica). La capa blanca va hacia adentro y está fabricada de modo de que absorba los fluidos (hidrofílica).
- **Borde que contiene en su interior un metal:** debe ir hacia arriba para adaptar esa parte del barbijo a la nariz.
- **Sellado de elástico o tira:** debe quedar hacia el lado de afuera.

En la siguiente imagen se puede observar las 4 referencias que identifican la cara externa del barbijo



Según el diseño del barbijo, puede contar con algún/os o todos estos elementos de referencia. Por ejemplo, si no es bicolor y no tiene borde metálico, se debe tener en cuenta el tableado y el sellado del elástico o las tiras.

Más información acerca de barbijos quirúrgicos

Los **barbijos** son **productos médicos regulados por la ANMAT**, inscriptos en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica. Deben ser fabricados bajo normas nacionales e internacionales, para asegurar que las telas utilizadas en su confección cumplan con las especificaciones y por sobre todo brinden la protección necesaria. Deben cumplir con la exigencia de ser barrera y funcionar como Elemento de Protección Personal (EPP).

Los barbijos, para que cumplan su función de barrera, deben confeccionarse con telas no tejidas de polipropileno especial, con fibras entrelazadas y/o filamentos continuos, realizados por medios mecánicos, químicos o térmicos o sus combinaciones, para lograr diferentes capacidades de filtrado, mediante un tamaño de poro menor al tamaño de los microorganismos.

Telas no tejidas:

SBPP: Spunbond. Polipropileno fabricado por proceso *Spunbonding*, que lo hace permeable al aire.

MB: Meltblown. Polipropileno fabricado con otro proceso distinto al del SBPP que permite formar una fina capa de tela no tejida. Se utiliza como medio de filtro de alto grado para el aire, líquidos y partículas.

SMS: Combinación de spunbond y meltblown.

Algunos fabricantes utilizan la tela SMS y otros emplean tres o cuatro capas de los materiales individuales: una capa de SBPP, 1 o 2 de MB y otra de SBPP.

Existen diferentes **tipos de barbijos**, en base a determinadas características relevantes (eficiencia filtrante, resistencia a la respiración, resistencia a las salpicaduras):

- **Tipo 1.** De dos capa, para uso de atención en salas. Una capa de SBPP + una capa de MB
- **Tipo 2.** De tres capas, para prestaciones estándares. Una capa de SBPP + MB + SBPP
- **Tipo 3.** De tres o cuatro capas, para prestaciones con elevado riesgo de infección. Una capa de SBPP + MB+ SBPP, el de tres capas. Una capa de SBPP+MB+MB+SBPP, el de cuatro capas.

Las telas deben tener un gramaje determinado que hace a sus características de eficiencia filtrante. El SBPP debe tener un gramaje mínimo de 18 g/m² o 25 g/m² y el MB de 25 g/m².

Los barbijos Tipo 1, de un solo uso, se presentan en dos capas y tienen como gramaje, SBPP (18 g/m²) + MB (25 g/m²). Estos dispositivos no poseen una capacidad de filtración determinada ni resistencia a las salpicaduras, por lo que se recomiendan solamente para prestaciones de bajo riesgo para el usuario.

En los Tipo 2 y 3 de tres capas, el gramaje mínimo recomendado es: SBPP (18 g/m²)+ MB (25 g/m²) + SBPP (25 g/m²).

Debe tenerse en cuenta además que los barbijos una vez confeccionados deben ser sometidos a un proceso de esterilización en el envase final. Dicho envase debe resguardar la calidad sanitaria del producto.

Bibliografía

- ANMAT. Barbijos y Mascarillas. 30/03/2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/barbijos-y-mascarillas>
- Ministerio de Defensa. Comité Superior de Normalización. Vestuario de Sanidad. 18/07/16. Disponible en: <http://www.normasdef.mindef.gov.ar/Libreria/normasdef/0490%20DEF%20VES%20490-B%20Barbijo.pdf>

• INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA

Protocolo de COVID-19. Provincia de Santa Fe. Actualización 12/01/2021

Principales cambios con respecto al protocolo previo:

- Los casos se confirmarán siempre por laboratorio, sólo se utilizará el criterio clínico epidemiológico para casos fallecidos, que no pudieron ser estudiados, debiendo ser evaluados y notificados por Epidemiología.
- Opciones de aislamiento de contactos menor a 14 días.
- Manejo de aislamiento de contactos en personas previamente confirmadas de COVID-19.
- Concepto y manejo de casos de reinfección o recaída.

Para acceder al Protocolo actualizado: <https://colfarsfe.org.ar/2021/02/03/protocolo-de-covid-19-provincia-de-santa-fe-actualizacion-12-01-2021/>

Vacunas contra SARS-CoV-2. Reacciones anafilácticas

Las reacciones anafilácticas pueden ocurrir con cualquier vacuna pero son extremadamente raras, la frecuencia es aproximadamente de una por cada millón de dosis. Al 23 de diciembre de 2020, en los Estados Unidos se habían reportado 10 casos de anafilaxia entre 614.117 personas que recibieron la vacuna para COVID-19; el Reino Unido había reportado dos. Dado que las vacunas de Pfizer y Moderna de ARNm utilizan una nueva plataforma, se requiere un seguimiento más estricto y dilucidar la posible causa de este tipo de reacciones.

En algunos artículos científicos se discute si las reacciones anafilácticas a dichas vacunas podrían deberse a la presencia del compuesto **polietilenglicol** (PEG) del empaque del ARNm¹.

El PEG nunca antes se había usado en una vacuna aprobada, pero se encuentra en muchos medicamentos² que ocasionalmente han desencadenado anafilaxia, una reacción potencialmente mortal que puede causar erupciones, hipotensión arterial, dificultad para respirar y taquicardia. Algunos alergólogos e inmunólogos creen que una pequeña cantidad de personas previamente expuestas a PEG pueden tener altos niveles de anticuerpos contra PEG, lo que las pone en riesgo de una reacción anafiláctica a la vacuna.

Otros investigadores se muestran cautos en establecer un vínculo entre el PEG presente en la vacuna y la reacción anafiláctica dado que señalan que la cantidad de PEG en las vacunas de ARNm es menor que en la mayoría de los fármacos PEGilados. Y mientras que esos medicamentos a menudo se administran por vía intravenosa, las dos vacunas para COVID-19 se inyectan en el músculo, lo que provoca una exposición tardía y un nivel mucho más bajo de PEG en la sangre, donde se encuentra la mayoría de los anticuerpos anti-PEG.

Los centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, siglas en inglés) recomiendan para la administración de la primera o segunda dosis de las vacunas de ARNm de Pfizer – BioNTech o de Moderna, no administrarlas a personas que tengan antecedentes de reacciones alérgicas grave o inmediatas (dentro de las 4 horas) asociadas con cualquiera de los componentes de la vacuna, incluyendo polietilenglicol (PEG) y derivados de PEG como polisorbatos.

Bibliografía

- Castells M. y Phillip E. Maintaining Safety with SARS-CoV-2 Vaccines. The New England Journal of Medicine. December 30, 2020. Disponible en: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMra2035343>
- De Vriese J. Pfizer's vaccine raises allergy concerns. *Science*. January 1, 2021. Vol 371 ISSUE 6524. Disponible en: <https://science.sciencemag.org/content/371/6524/10>

Vacuna Gam-COVID-Vac (Sputnik V). La ANMAT recomendó incluir a los mayores de 60 años

Esta Administración Nacional comunica que, luego de analizada la nueva información aportada para la vacuna VacunaGam-COVID-Vac (Sputnik V), se estableció, por medio del informe de ampliación, que la misma **se encuentra en un margen aceptable la seguridad, inmunogenicidad y eficacia para el grupo etario de mayores de 60 años.**

En el análisis inicial sobre el perfil regulatorio de VacunaGam-COVID-Vac (Sputnik V) de diciembre de 2020, se mencionó que los datos de eficacia, inmunogenicidad y seguridad respecto a la población total del estudio con franja etaria 18 a 87 años **reportaba un perfil de seguridad aceptable** y que no hubieron eventos adversos inesperados hasta el momento del análisis.

¹ Las vacunas de Pfizer y Moderna contienen ARNm envuelto en nanopartículas lipídicas (LNP) que ayudan a transportarlo a las células humanas, y también actúan como adyuvante, un componente de la vacuna que refuerza la respuesta inmunitaria. Los LNP están "PEGilados", unidos químicamente a moléculas de PEG que cubren el exterior de las partículas y aumentan su estabilidad y vida útil.

² Los PEG también se emplean en productos de uso diario, como la pasta de dientes y el champú, y se han utilizado como laxantes durante décadas. Un número creciente de productos biofarmacéuticos también incluyen compuestos PEGilados.

Asimismo, **considerando la cantidad de sujetos mayores de 60 años** expuestos al producto en investigación, **se sugirió un nuevo análisis de seguridad** a la espera de eventos adversos que podrían observarse en un mayor número.

En consecuencia, **se recibió por parte del adquiriente, nueva documentación para su análisis**; entre ellos, el documento "60 + Sinópsis del reporte clínico" y el "Reporte de estudio clínico 04-Gam-COVID-Vac-2020 versión 2.0 del 15/01/2021". Esta información reportó un **rango de eficacia del 91,8 %** de la vacuna para mayores de 60 años; la inmunización de los voluntarios condujo a la **formación de anticuerpos en el 98,1%** el día 28 después de la vacunación y la variable de **seguridad mostró un perfil que no difiere del observado** en el resto de la población.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que los parámetros de seguridad, inmunogenicidad y eficacia son aceptables para mayores de 60 años, **esta Administración Nacional recomendó al Ministerio de Salud de la Nación el uso de la VacunaGam-COVID-Vac en el grupo etario mencionado.**

Fuente: ANMAT. Comunicado. 19 de enero de 2021. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ampliacion-del-informe-tecnico-sobre-la-autorizacion-de-uso-de-vacunagam-covid-vac-sputnik>

Campaña Nacional de Vacunación contra COVID-19. 4º Informe de vigilancia de seguridad de la vacuna. 20-01-2021

Desde el inicio de la Campaña Nacional de Vacunación contra COVID-19 se han notificado, hasta las 18 h del 14 de enero de 2021, al Sistema Integrado de Información Sanitaria de Argentina (SIISA) 8.841 ESAVI posteriores a la vacunación tras la aplicación de 195.490 dosis reportadas en el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NoMiVac) registradas hasta registradas hasta la fecha y hora señaladas.

Las 24 jurisdicciones del país han notificado ESAVI al SIISA. El 99,6% de los eventos reportados fueron leves y moderados, 31 casos (0,4%) fueron hospitalizados para tratamiento sintomático con recuperación.

Para acceder al Informe: <https://colfarsfe.org.ar/2021/01/26/informe-de-vigilancia-de-seguridad-en-la-vacuna-contra-covid-19-20-01-2021/>

• BOLETÍN OFICIAL

SALUD PÚBLICA

Resolución 2983/2020

Apruébase el Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica a desarrollarse en la empresa con participación estatal mayoritaria Biofábrica Misiones S.A. de la ciudad de Posadas, que como IF-2019-73022505-APN-DD#MSYDS forma parte de la presente medida, el que resulta ser concordante con los fines y objetivos de la Ley N° 27.350.

BOLETÍN OFICIAL 34.553. Lunes 4 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239507/20210104>

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 178/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todas las presentaciones de los productos rotulados como: "F+C Alcohol líquido 97º neutro. Higienizante y

sanitizante instantáneo. Uso doméstico y hospitalario. Uso externo. Producido por Farma-Chem. Industria argentina” y “F+C Alcohol en gel neutro. Higienizante y sanitizante instantáneo. Uso doméstico y hospitalario. Producido por Farma-Chem. Industria argentina”.

BOLETÍN OFICIAL 34.557. Viernes 08 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239672/20210108>

Disposición 385/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, de los productos falsificados rotulados como: “ACCU CHEK PERFORMA por 50 tiras reactivas, lote 478663, vencimiento 2021-06-30 y ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, lote 1016016, vencimiento 2021-08-10; SN 511711276471, fecha de fabricación 2020-02-11”.

Ordenase a la firma ROCHE DIABETES CARE ARGENTINA S.A. el recupero del mercado de las unidades identificadas como ACCU CHEK PERFORMA por 50 tiras reactivas, lote 478663, vencimiento 2021-06-30, debiendo presentar ante Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud la documentación respaldatoria de dicha diligencia

BOLETÍN OFICIAL 34.560. Miércoles 13 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239772/20210113>

Disposición 594/2021

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del medicamento descrito como tubo plástico de color blanco, rotulado “Envase conteniendo 21 cápsulas blandas, LUNADIN®, LENALIDOMIDA 25 MG, CÁPSULAS BLANDAS, Conservar en su envase original a temperatura (15-30°C), INDUSTRIA ARGENTINA, TUTEUR”, por ser un medicamento falsificado.

BOLETÍN OFICIAL 34.564. Martes 19 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239913/20210119>

Disposición 589/2021

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional y en las plataformas de venta en línea y digitales del producto: “Suplemento dietario “Nativa”, Ajo- C concentrado, Colesterol-Hipertensión, Laboratorio Anahí, Amboy 3323 - Córdoba, RNE: 04003235, RNPA: 04042193, por poseer un registro de RNE vencido y un RNPA dado de baja y por consignar esos registros en el rótulo, resultando ser un producto falsamente rotulado y en consecuencia ilegal.

Se adjunta imagen del rótulo del producto detallado en el ANEXO que, registrado con el número IF-2020-89938385-APN-DLEIAER#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición.



Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de todo producto del que indique en su rótulo el RNE N° 04003235 dado que pertenece a una razón social cuyo registro se encuentra vencido.

BOLETÍN OFICIAL 34.564. Martes 19 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239912/20210119>

Disposición 556/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones, hasta tanto se encuentren inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales, del producto rotulado como: “FRESH, MASAJE PARA TODO EL CUERPO CON ALOE VERA, ANESTÉSICO NATURAL, Elaborado por Legajo 3542 C.I. 86427, Autorizado por M.S. y A.S. Resolución 44622”.

BOLETÍN OFICIAL 34.564. Martes 19 de enero de 2021.

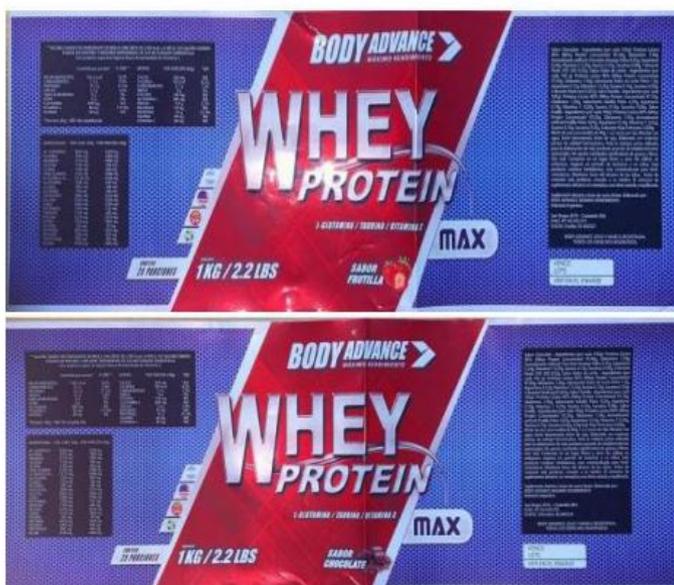
El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239909/20210119>

Disposición 772/2021

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Suplemento dietario a base de suero lácteo” - Whey Protein L Glutamina, Taurina, Vitamina C -sabor chocolate - RNPA 02-600324; “Suplemento dietario a base de suero lácteo” - Whey Protein L Glutamina, Taurina, Vitamina C - sabor frutilla - RNPA 02-600327; “Suplemento dietario a base de suero lácteo” - Whey Protein L Glutamina, Taurina, Vitamina C - sabor vainilla - RNPA 02-600330; “Suplemento dietario a base de suero lácteo” - Whey Protein L Glutamina, Taurina, Vitamina C - sabor dulce de leche - RNPA 02-600325, marca Whey Protein de Body Advance Máximo Rendimiento, RNE N° 02-035075 y en cuyos rótulos consigna el símbolo de alimento libre de gluten, por carecer de autorización sanitaria como alimentos libre de gluten, resultando ser en consecuencia ilegales.

Se adjunta imagen de los rótulos de los productos detallados en el ANEXO que, registrado con el número IF-2021-00739785-APN-DLEIAER#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición.

Anexo



BOLETÍN OFICIAL 34.570. Martes 21 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240085/20210126>

Disposición 866/2021

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional los productos rotulados como: “DECA-DROBOL 200 NANDRONOL PHENIL PROPIONAT 100MG/ML NANDROLOL DECANOAT 100MG/ML. Elaborado por MAGER PHARMAZEUTISCHER TIERARZT.”; “MESVIRON 25 MESTEROLONE COMPRIMIDOS 25MG VIA ORAL (BLISTERES) elaborado por INSTITUTO MASONNENN.”; “SWISS POWER PHARMA DIVISION CLEMBUTEROL 0.08 MG - TESTED - 90 TABLETS, elaborado por SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “SWISS POWER PHARMA DIVISION CLOMIPHEN 50 MG - TESTED - 30 TABLETS - MADE IN SWITZERLAND, elaborado por SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “SWISS POWER PHARMA DIVISION MESTEROLONE 50 MG - TESTED - 30 TABLETS- MADE IN SWITZERLAND, elaborado por SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “SWISS POWER PHARMA DIVISION NICOTINATE 20 MG - TESTED - 100 TABLETS - MADE IN SWITZERLAND-, SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “SWISS POWER PHARMA DIVISION STANOZOLOL 10 MG - TESTED - 100 TABLETS - MADE IN SWITZERLAND, SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “SWISS POWER PHARMA DIVISION TAMOXIFEN 20 MG - TESTED - 60 TABLETS - MADE IN SWITZERLAND, SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “ SWISS POWER PHARMA DIVISION TRIAC 0,5 MG - TESTED - 100 TABLETS - MADE IN SWITZERLAND, SWISS POWER - PHARMA DIVISION.”; “TESTOSTERONE CYPIONATE INJECTION USP 200MG/ML FOR INTRAMUSCULAR USE ONLY, elaborado por PADDOOK LABORATORIES INC.”; “PRIMOBOLAN DEPOT, AMPOLLA - OLIGE INJEKTIONSLOSUNG - BERLIN/BERGKAMEN, SCHERING AG.”; “HEMPTIMISM CBD OIL 500MG, WPN SUPPLEMENTS.”; “HEMPTIMISM FULL SPECTRUM HEMP OIL 500MG, WPN SUPPLEMENTS.”

ARTÍCULO 2º.- Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: “SUSTANON 250 1ML, AMPOLLA - INDUSTRIA ARGENTINA, sin datos de lote ni vencimiento, elaborado por ORGANON.” y “TESTOVIRON DEPOT, AMPOLLA - 834234 - 084014/001, Lote R-809, vencimiento DIC 2017, elaborado por SCHERING”.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional cualquier medicamento elaborado por las firmas que se detallan a continuación, hasta tanto se encuentren autorizadas por la autoridad sanitaria según corresponda: “MAGER PHARMAZEUTISCHER TIERARZT”; “WPN SUPPLEMENTS”; “INSTITUTO MASONNENN”; “SWISS POWER - PHARMA DIVISION” y “PADDOCK LABORATORIES INC”

BOLETÍN OFICIAL 34.573. Viernes 29 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240201/20210129>

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 531/2021

Prohíbese de uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos rotulados como: 1. Bomba de Infusión Volumétrica (Model) SK-600II (Serie Número) NS 50900600; 2. Bomba de Infusión Volumétrica (Model) SK-600II (Serie Número) NS 50900794; 3. Bomba de Infusión Volumétrica (Model) SK-600II (Serie Número) NS 50900452, por encontrarse vencido su registro y por lo tanto por tratarse de productos médicos no autorizados.

BOLETÍN OFICIAL 34.563. Lunes 18 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239869/20210118>

Disposición 562/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “BRACKETS EASY CLIP ROTH, ADITEK, REF 05.21.0390, MS 10331430016, vencimiento 2028-06, fabricación 2018-06, LOT 295414”.

BOLETÍN OFICIAL 34.564. Martes 19 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239911/20210119>

Disposición 860/2021

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “SMED - BARBIJO RECT C/ELAS NASAL X 25 – PM 896-2 LOTE 1009 STERILE EO 2 – VTO: 2025-05 – Distribuidor Exclusivo Soluciones de Logística Global S.A. Elaborado por Grupo Quality SA - España 3475 San Martín – DT Farm Montenegro Natalia MN 12652”.

BOLETÍN OFICIAL 34.573. Viernes 29 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240200/20210129>

Disposición 879/2021

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “INSUMOS XXI S.A., VIAL ERG, CALLE 97 N° 2716 SAN MARTIN – BS. AS. 50 CAMISOLINES HEMOREP. Ropa Descartable No Estéril, Lote: 1L5950 Modo de Uso: En caso de estar unidas, separar manualmente. Autorizado por ANMAT PM-1057-10 D.T. Farm. Javier Valverde, VENCIMIENTO 01/23. Venta Exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias”, por ser producto falsificado.

ARTÍCULO 2º: Prohíbese el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “Pademed s.r.l. VIAL ERG Marca PADEMED, Remedios de Escalada de San Martín 1648, Lanús Oeste – Bs. As. 50 CAMISOLINES HEMOREP. Ropa Descartable No Estéril. PARTIDA: 1L5950 Modo de Uso: En Caso de estar unidas separar manualmente VENCIMIENTO: 01/23. Autorizado por la ANMAT PM1605-2 D.T. FARM: Ivan G.PATOFF (MP-20081) Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias”, por ser producto falsificado.

BOLETÍN OFICIAL 34.573. Viernes 29 de enero de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240203/20210129>

- **OTRAS COMUNICACIONES**

ANMAT advierte sobre unidades falsificadas del producto "LUNADIN" de TUTEUR

La ANMAT informa a la población que se han detectado unidades falsificadas de la especialidad medicinal **LUNADIN, LENALIDOMIDA 25 mg, de la firma TUTEUR.**

El medicamento falsificado se presenta en un tubo plástico color blanco, con un rótulo autoadhesivo que dice:

- "LUNADIN, LENALIDOMIDA 25 mg CAPSULAS BLANDAS, INDUSTRIA ARGENTINA, TUTEUR", **la unidad no posee identificación de lote ni vencimiento y las cápsulas son color verde y blanco.**



Los representantes de la firma TUTEUR afirmaron que, a raíz de una consulta, detectaron una unidad con las características detalladas que **no se corresponden con las distribuidas por la firma, por lo que se trata de un producto FALSIFICADO.**

El principio activo **lenalidomida se encuentra dentro del programa de farmacovigilancia**, por lo que requiere de un estricto control para su adquisición y dispensa.

Por lo expuesto, ANMAT recomienda a quienes tengan el producto con las características descriptas:

- **No utilizarlo.**
- **Separar estas unidades y ponerse en contacto de manera urgente** con pesquisa@anmat.gov.ar o llamar al 0800-333-1234.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 15/01/2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierter-sobre-unidades-falsificadas-del-producto-lunadin-de-tuteur>

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

- **Cursos "on line":** disponibles en la página web de FEFARA (www.fefara.org.ar),

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

- **Cursos a distancia:** disponible en la página web del Colegio <https://www.colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

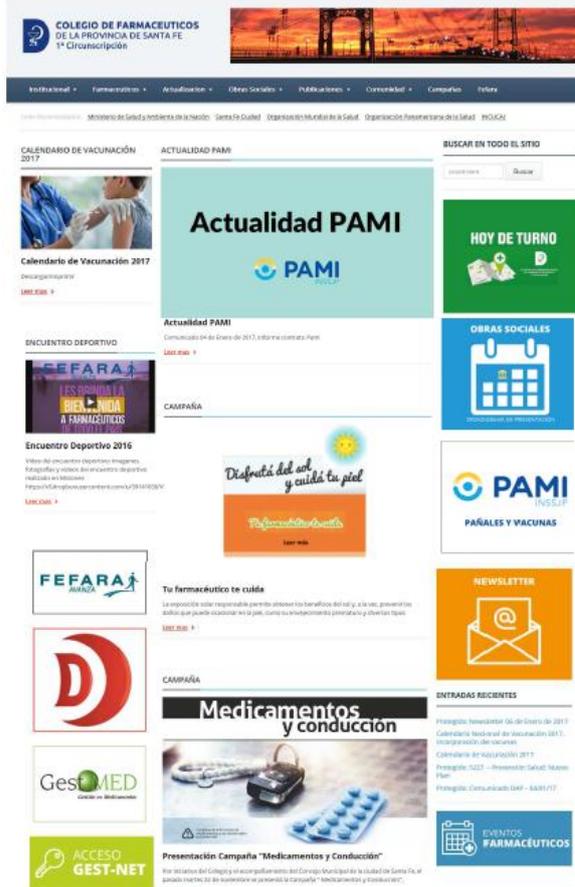
Vacunas

Farmacovigilancia

... Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.